**INFORME DE LABORES**

PORFIRIO ROJAS FAJARDO

Líder de Investigación y Desarrollo División de Planificación y Normativa SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Presentación

El presente informe de labores se realiza en atención de lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno Nº8292, y su contenido incluye los apartados señalados en el artículo 4 de las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE”, emitidas por la Contraloría General de la República, cuyas especificaciones fueron recordadas por oficio DAD-GFH-AAP-0404-2021, fechado 10 de noviembre de 2021. El informe no contiene Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República, ni Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración, ambos casos, en razón de no haber recibido disposiciones o recomendaciones del Órgano Contralor ni de otro ente de control externo.

Contenido

[Resultados 2](#_bookmark0)

[I. Referencia de la labor sustantiva 2](#_bookmark1)

[II: Cambios en el entorno más relevantes 2](#_bookmark2)

1. [Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de](#_bookmark3) [control interno 3](#_bookmark3)

[Tabla 1. Control de actualización del Sistema de Calidad 4](#_bookmark4)

1. [Principales logros alcanzados 4](#_bookmark5)
2. [Proyectos más relevantes 5](#_bookmark6)

[Tabla 2 Estado de los Proyectos a noviembre 2021 8](#_bookmark7)

1. [Administración de recursos 13](#_bookmark8)
2. [Estado actual del cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna 13](#_bookmark9)

[Tabla 3 Recomendaciones vencidas 13](#_bookmark10)

[Tabla 4 Recomendaciones en curso 15](#_bookmark11)

# Resultados

1. **Referencia de la labor sustantiva**

A partir del 2 de febrero de 2009 asumí como Líder de Investigación y Desarrollo, en la División de Planificación y Normativa en la Superintendencia de Pensiones hasta el 30 de noviembre de 2021, según carta de renuncia presentada el 27 de octubre de 2021. Los objetivos según la ficha de proceso, para los cuales se desarrollan las labores que me correspondió liderar se detallan a continuación.

* 1. Gestionar el Desarrollo de la planificación institucional 2010-2015, ajuste en 2018 y revisión 2020
	2. Gestionar la administración del portafolio institucional de proyectos. 3- Tramitar las solicitudes de información y estudios particulares.

En complemento a este informe de labores, el 02 de setiembre de 2021 se presentó, conforme lo establece el literal e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 y la directriz de la Contraloría General de la República D-1-2005-CO-DFOE, el Informe Final de Gestión como Director interino de Planificación y Normativa por el período comprendido entre el 02 de enero del 2020 y 02 de setiembre de 2021.

# II: Cambios en el entorno más relevantes

El sistema nacional de pensiones y cambios en el entorno más relevantes durante el período de mi gestión fueron los siguientes:

1. Consolidación del sistema multipilar y mayor madurez de los gestores. En el caso del régimen obligatorio de pensiones complementarias (ROP), los fondos de pensiones han mostrado un crecimiento vertiginoso, los cuales junto con regímenes colectivos administran más del 40% del Producto Interno Bruto, lo cual hace que los fondos de pensiones sean los inversionistas institucionales más importantes del país y consecuentemente su actuación afecta las condiciones macroeconómicas nacionales.
2. El sistema nacional de pensiones fragmentado desde los años 1970, ha sufrido cambios sobre todo en regímenes básicos con ajustes paramétricos en regímenes básicos, acercando los perfiles de beneficios de esquemas básicos a las pensiones y condiciones del régimen general de seguridad social de Invalidez, Vejez y Muerte, principalmente en Poder Judicial.
3. A partir de la crisis mundial de 2007-2008 se ha enfrentado un entorno de tasas de interés bajas, inflaciones bajas, políticas monetarias expansivas lo cual ha constituido un reto para los fondos de pensiones quienes han buscado opciones de inversión para diversificar sus portafolios, a fin de cumplir con sus promesas explícitas o implícitas, para sistemas de pensiones tanto de beneficio definido como contribución definida, respectivamente.
4. El ROP ha enfrentado amenazas importantes, como ha sido el caso de iniciativas legislativas tendientes a posibilitar el retiro total de los saldos acumulados.
5. La crisis provocada por la pandemia ha evidenciado el reto de los gestores de pensiones para gestionar los portafolios en los mejores intereses de afiliados y pensionados.

# Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional

El último Informe de Control Interno de la SUPEN, incorpora la evaluación de Investigación y Desarrollo, fue remitido al Consejo el 10 de junio de 2021, mediante oficio SP-584-2021. En las Auditorías de Calidad Interna (11/08/2021) y Auditoría Externa de Calidad (16/09/2021), Investigación y Desarrollo ni la División de Planificación y Normativa no se encontraron No Conformidades ni observaciones adicionales.

En Informe de Auditoría de Calidad F SGC 07.0.4, aprobado por la Superintendente de Pensiones, en el apartado 3.6.1 expresamente se indica que poseo amplio conocimiento de los procesos, procedimientos y registros de la división, así como la identificación hacia la política de calidad de la organización; lo cual se observó en la entrevista. Además, que se percibe mi identificación, en ese momento como Director a.i. de la División de Planificación y Normativa, con respecto al cumplimiento del control interno. Finalmente, se resalta el plan de necesidades de capacitación de largo plazo, en el cual está definido por año, la programación de avance para cada funcionario, con el objetivo de que todos los funcionarios cuenten con conocimientos específicos al término de dicho plan, lo cual refleja el seguimiento para el cierre de brechas.

# Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno

Se consolidó y actualizó el procedimiento DPP01 Gestión de Proyectos siguiendo una metodología híbrida siguiendo lineamientos del PMBOK del PMI®, fundamentalmente metodología cascada con elementos ágiles para desarrollo de soluciones informáticas o cambios en componentes normativos. En relación con acciones relacionadas para el sistema de control interno se presenta la siguiente tabla, en la cual se muestran las revisiones, actualizaciones de Ficha de Proceso de Planificación, Investigaciones y Estudios, así como los procedimientos respectivos.

## Tabla 1. Control de actualización del Sistema de Calidad

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **CODIGO DE DOCUMENTO** | **VERSION** | **FECHA DE APROBACION** | **FECHA REVISION****inicial** | **Ultima Revisión** | **Vigencia** |
|  |  |  |  |
| 1 | F DDP 01.0.1 PERFIL BASICO | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 2 | F DDP 01.0.10 PRUEBAS DE USUARIO | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 3 | F DDP 01.0.2 VIABILIDAD | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 4 | F DDP 01.0.3 PLAN PROYECTO | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 5 | F DDP 01.0.4 CONTROL DE CAMBIOS | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 6 | F DDP 01.0.5 INFORME DE CIERRE | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 7 | F DDP 01.0.6 MINUTA | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 8 | F DDP 01.0.7 SOLICITUD MANTENIMIENTO | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | No Vigente |
| 9 | F DDP 01.0.8 BITACORA DE MANTENIMIENTO | 2 | 29/4/2019 | 29/4/2019 |  | Vigente |
| 10 | F DDP 01.0.9 REPORTE DE ACTIVIDADES | 2 | 2/5/2016 | 2/5/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 11 | F DDP 01.0.11 CONTROL DE EVENTOS DEL PROYECT | 1 | 25/5/2021 | 25/5/2021 | 25/5/2021 | Vigente |
| 12 | P DDP 01 GESTION DE PROYECTOS | 11 | 27/5/2021 | 27/5/2021 |  | Vigente |
| 13 | P PLA 01 GESTION ESTRATEGICA | 6 | 13/3/2012 | 11/10/2016 | 26/2/2021 | Vigente |
| 14 | IT PLA 01.1 ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 3 | 18/12/2017 | 18/12/2017 | 26/2/2021 | Vigente |
| 15 | P DDP 03 DESARROLLO INVESTIGACIONES, | 8 | 22/2/2018 | 20/7/2018 | 26/2/2021 | Vigente |
| 16 | F DDP 03.0.2 REGISTROS DE LA ELABORACION DE CONSULTAS, ESTUDIOS, INFORMES E INVESTIGACIONES | 8 | 16/7/2020 | 16/7/2020 |  | Vigente |
| 17 | IT DDP 03.1 GUIA PARA EE E INVEST | 4 | 5/6/2012 | 5/6/2012 | 26/2/2021 | Vigente |
| 18 | FP I+D | 7 | 27/3/2018 | 27/3/2018 | 26/2/2021 | Vigente |
| 19 | P DDP 02 Gestión de desarrollos | 10 | 22/9/2020 | 22/9/2020 |  | Vigente |
|  |  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. **Principales logros alcanzados**

|  |  |
| --- | --- |
| Total | 19 |
| Vigentes | 18 |

En este apartado se presentan los logros más importantes obtenidos durante mi gestión como Líder de Investigación y Desarrollo.

### Apoyo técnico para fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones y Fondo de Capitalización Laboral

En diferentes instancias se realizó acompañamiento técnico, con propuestas y datos, tanto para reformas normativas como consultas tanto legislativas como medios de comunicación o investigadores. Sobre este particular se incluye la participación para proteger el ROP durante 2019 e incluso en la propuesta que derivó en Ley 9906.

### Consolidación de procesos

En diversos equipos de trabajo se tuvo una participación fundamental para consolidar procesos en muchos de los casos con la colaboración del SICERE, así como también traslados anuales, entrega de recursos por quinquenio y recientemente la infraestructura para proporcionar la información necesaria para implementar el Transitorio XX.

### Acceso de Costa Rica a Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

Me correspondió liderar en las actividades necesarias para la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Como parte de este proceso, las labores se realizaron en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior. En reunión celebrada el martes 21 de junio de 2017, el Grupo de Trabajo sobre Pensiones Privadas (WPPP), representado

por parte de la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se expuso el Informe de Costa Rica para acceder al Comité de Seguros y Pensiones Privadas (IPPC). El informe en cuestión fue elaborado por los profesionales de OCDE. La SUPEN tuvo a cargo la defensa de los cuestionamientos de dichos profesionales y aclaró las situaciones apuntadas.

Los delegados de los países miembros realizaron sus consultas a la representación costarricense, donde sobresalieron los siguientes temas:

* 1. Aseguramiento en los gestores de pensiones de la aplicación de los reglamentos emitidos del Gobierno Corporativo y Actuarial.
	2. Reforma de la ley que regula el Fondo de Pensiones del Régimen del Poder Judicial.
	3. Gestionar una regulación que elimine los traslados al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y del Fondo de Capitalización Laboral de los recursos del Régimen Obligatorio Complementario.
	4. Gestionar una regulación atinente a proteger a los supervisores de pensiones en el ejercicio de sus funciones, de tal manera que puedan denunciar los hechos encontrados, con la salvaguarda de que ante los eventuales problemas que pudieran ocasionar sus denuncias, cuenten con apoyo, si se llegara a requerir en los tribunales de justicia.

Como resultado de la reunión, en noviembre de 2017, los países miembros de la OCDE dieron una opinión favorable para el acceso de Costa Rica al Comité de Seguros y Pensiones Privadas de la OCDE.

### Fomento de analítica de datos

Desde 2016 se estableció un programa de capacitación mediante el cual todos los colaboradores de Investigación y Desarrollo contamos en la actualidad con el certificado de Experto en Minería de Datos, salvo un colaborador de ingreso reciente. Paralelamente, ha sido necesario conocer detalladamente la estructura y organización de la información en nuestras bases de datos. El fomento que se da desde Investigación y Desarrollo logra incorporarse en el Plan Estratégico desde 2018, con la cual inicia el proceso de actualización de la supervisión basada en análisis de información.

# Proyectos más relevantes

Junto con reformas al Reglamento de Gestión de Activos y Reglamento de Riesgos, las siguientes Regulaciones han cambiado o dinamizado el régimen obligatorio de pensiones complementarias.

### Estructura de comisiones máximas del ROP

Como soporte a la regulación que a partir de 2011 modificó la base de cálculo de una base mixta aportes y rendimientos a una comisión máxima para el ROP basada en el saldo. La reforma al RAF fue aprobada por el Consejo mediante artículo 10 de Sesión 847-2010, celebrada el 23 de abril de 2010 pero que entró a regir en enero del año siguiente, se elaboró un modelo propio para establecer la comisión máxima. Más de 10 después el estudio que soportó una comisión inicial de 1,10% sobre saldo, disminuyendo cada tres años hasta llegar al 0,35% ha mantenido su vigencia enfrentando, sobre todo al inicio, fuertes críticas y calificativos de ruinosa. Los hechos han validado el modelo lo cual incrementó la pensión complementaria en hasta un 14%, para un periodo de acumulación de

40 años, si el mercado brinda tasas de interés reales superiores al 3%. Además, el producto ROP genera un aporte al ROE cercano al 20%.

### Beneficios del ROP

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), fue creado mediante la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 del 18 de febrero del año 2000. Este régimen tiene como objetivo entregar una pensión complementaria a la otorgada por el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que administra la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o el régimen sustituto al que pertenezca el trabajador. El artículo 22 de dicha ley dispuso que para el disfrute de los beneficios del régimen, el afiliado debe adquirir un plan de renta vitalicia, de renta permanente o de cualquier otra modalidad de prestación que autorice el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF

Se tuvo una activa participación en la propuesta de la SUPEN para crear toda la regulación y operativa necesaria para que a partir del año 2010 el sistema de pensiones complementario entregará los recursos acumulados mediante las modalidades de beneficios aprobadas por el Conassif. Tanto la regulación como los análisis técnicos han resultado en una reforma robusta y estable desde su aprobación por el CONASSIF mediante artículo 10 de la sesión 842-2010 celebrada el 26 de marzo de 2010.

### Calificación de la situación financiera

El Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados fue aprobada por el CONASSIF en artículo 7 del acta de sesión 1066-2013, celebrada el 01 de octubre. Desde mi perspectiva este reglamento constituye la primera propuesta explícita, coherente y comprensiva para la implementación de un modelo de supervisión basado en riesgoss. El Reglamento definía el objetivo, alcance y la definición de los riesgos asociados a la gestión financiera de los fondos de pensiones. La regulación establecía una metodología de calificación de esos riesgos particulares y una calificación global.

Para cada uno de los riesgos sustantivos se crearon guías particulares que contienen las mejores prácticas de gestión, las cuales se construyeron luego de una revisión de experiencias internacionales. Estas guías son comunicadas a los gestores de tal manera que sea un acto de transparencia mediante el cual el supervisor declara el estándar mínimo a seguir.

La calificación establecía categorías de normalidad en tres grados, basadas en juicio sustentado del supervisor, donde “uno” era el grado más bajo riesgo, “dos” riesgo medio y “tres” reflejaba una situación donde la entidad debería ejercer acciones inmediatas y decisivas para corregir o modificar las medidas de mitigación que tenga en ejecución porque no están siendo efectivas. La ubicación dentro de este grado de normalidad proporcionaba una evaluación desde distintas dimensiones de los riesgos particulares, según su relevancia, dentro de la gestión de un fondo administrado por las entidades reguladas y la nota global considerará esa ponderación

La calificación de estos grados de normalidad era comunicada a cada entidad regulada y las entidades podían interponer recursos o bien solicitar ser atendidos por el Comité de Supervisión. El reglamento establecía un proceso gradual de calificación de la situación financiera basada en un enfoque de riesgos proporcionado y diligente con un eventual traslado a niveles de irregularidad y medidas específicas. Este reglamento fue derogado por el Reglamento de Riesgos.

## Tabla 2 Estado de los Proyectos a noviembre 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF** | **Nombre del Proyecto** | **Objetivo del proyecto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin esperado** | **Próximas Etapas** | **Avance (Realizado/ Planificado)** | **Observaciones** |
| **SUPEN**Vigilar la gestión de los participantes del SNP, mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados **CONASSIF**Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero | Sistema Manejo de Liquidez | Definir e implementar un módulo para la carga de información de los instrumentos para el manejo de liquidez. | **2020** | **2021** |  | 100% | **Finalizado**Julio de 2021 |
| **SUPEN**Vigilar la gestión de los participantes del SNP, mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados **CONASSIF** | Fondos Generacionales (Multifondos) | Generar un marco regulatorio para la gestión de los multifondos que, acorde con lo estipulado en leyes, las normas vigentes y en principios internacionales, permita a los entes supervisados realizar una sana administración de los | **2021** | **2022** | **Segundo Semestre del 2021**Presentar los borradores preliminares de ajuste a la normativa | 80% | **En Etapa de planificación**Durante el 2021 se realizaron las investigaciones y consultas pertinentes a fin de establecer el diseño del cuerpo de la regulación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF** | **Nombre del Proyecto** | **Objetivo del proyecto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin esperado** | **Próximas Etapas** | **Avance (Realizado/ Planificado)** | **Observaciones** |
| Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero |  | recursos en beneficio de los afiliados. |  |  |  |  |  |
| **SUPEN**Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.**CONASSIF**Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros. | Afiliación en la desacumulación del ROP | Establecer los lineamientos para la unificación de los saldos de los afiliados en etapa de acumulación o desacumulación cuando estos estén en más de una entidad. A la fecha se han identificado los afiliados con esta condición y se está coordinando con el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) una serie de mecanismos que permiten un control único de afiliación. | **2020** | **2021** | **Segundo Semestre 2021**Elaboración de la normativa y sistemas para el manejo de la unificación de cuentas, además de los ajustes a los archivos de libre transferencia | 80% | **En Ejecución**Se están desarrollando los cambios a los sistemas y archivo para el manejo de la doble afiliación en el ROP |
| **SUPEN**Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados. | Estrategia de Comunicación | Establecer una estrategia de comunicación interna y externa que permita empoderar al público en general, con especial énfasis en el afiliado y el pensionado, dotándolo de información y herramientas para | **2020** | **2023** | **Segundo Semestre del 2021** Implementar las actividades planificadas | 100% | **En Ejecución**El proyecto marcha al día ejecutando las labores regulares de comunicación con los afiliados y pensionados |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF** | **Nombre del Proyecto** | **Objetivo del proyecto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin esperado** | **Próximas Etapas** | **Avance (Realizado/ Planificado)** | **Observaciones** |
| **CONASSIF**Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros. |  | mejorar su educación previsional. |  |  |  |  |  |
| **SUPEN**Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.**CONASSIF**Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros. | Reforma LPT | Identificar los ámbitos en los que se requiere fortalecer las facultades de regulación y supervisión asignadas por ley a laSuperintendencia de Pensiones, y proponer las reformas legales correspondientes | **Julio 2021** | **Diciembre 2021** | **Segundo Semestre del 2021** Confeccionando la normativa paraprocesos de intervención | 70% | **En Ejecución**Las cargas de trabajo del equipo plantean la necesidad de realizar ajustes al cronogramada de trabajo. |
| **SUPEN**Vigilar la gestión de los participantes del SNP, mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los | Ciencia de datos | Portafolio de tres proyectos:Indicadores:Modelación y programación de un sistema de cálculos actuariales que permita la generación de estudios actuariales y | **Enero 2021** | **Diciembre 2022** | **Indicadores:**Detenido**Bases de datos:** Creación de estructuras resumidas en los servidores de consulta | 80% | **En Ejecución:**El proyecto marcha según los cronogramas aprobados |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF** | **Nombre del Proyecto** | **Objetivo del proyecto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin esperado** | **Próximas Etapas** | **Avance (Realizado/ Planificado)** | **Observaciones** |
| afiliados y pensionados **CONASSIF**Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero |  | proyecciones financieras/demográficas tanto para fondos como para operadoras.Bases de Datos:Crear una nueva cultura e infraestructura para el manejo de datos en la Superintendencia de Pensiones, donde los productos que se ofrezcan hagan un mayor uso de la información que se tiene almacena, con una filosofía de “analítica deinformación”.Modelación actuarial Modelación y programación de un sistema de cálculos actuariales que permita la generación de estudios actuariales yproyecciones financieras/demográficas tanto para fondos como para operadoras. |  |  | **Modelación Actuarial:** Programación del RORAC |  |  |
| **SUPEN**Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante | Fortalecimiento del FCL | Elaboración de una propuesta de ley del Fondo de Capitalización |  |  |  |  | **Proyecto cerrado**El Comité Ejecutivo luego de varias deliberaciones tomó la decisión de no continuar con este proyecto, dados los ajustes |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF** | **Nombre del Proyecto** | **Objetivo del proyecto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin esperado** | **Próximas Etapas** | **Avance (Realizado/ Planificado)** | **Observaciones** |
| un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.**CONASSIF**Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros. |  | Laboral (en adelante FCL) para aumentar la capitalización de las cuentas individuales y adicionar uncomponente de cobertura contra el desempleo. |  |  |  |  | ocasionados por la pandemia, las cuales hacen poco viables nuevos ajustes en el corto plazo. |
| **SUPEN**Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.**CONASSIF**Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros. | Promoción de Régimen Voluntario | Evaluar el desarrollo de los fondos voluntarios y proponer las reformas pertinentes para su futuro crecimiento | **Junio 2021** | **Diciembre 2021** | **Segundo Semestre 2021**Elaboración de estudios técnicos y confección de textos de reforma | 70% | **En Ejecución**Se está monitoreando los avances en el cronograma de proyecto a efecto de poder verificar las posibilidades de concluir en tiempo el cronograma. |

1. **Administración de recursos**

A partir de setiembre 2014, la Superintendencia prestó la plaza de la Directora de División con lo cual sus funciones hasta enero de 2020 fueron asumidas por mi persona como Líder de Investigación y Desarrollo conjuntamente con el Líder de Normativa. Adicionalmente, durante 2014 y 2020 contamos con 66% de la capacidad de personal en cuanto a profesionales para las labores sustantivas de Investigación y Desarrollo, al margen de lo indicado respecto a la Directora de División. En otras palabras, desde 2014 y hasta inicios de setiembre de este año es que la División de Planificación y Normativa cuenta con todo el personal nombrado, por lo que fue necesario un esfuerzo importante del personal para cumplir con las funciones y alcanzar nuestros objetivos.

# Estado actual del cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna

Después de la partida de la Gestora de Calidad, el Despacho le solicitó a Planificación y Normativa colaborar con las recomendaciones sobre el Plan de Continuidad de Negocio. En ese sentido, se presentó el respectivo plan que atendía las dos recomendaciones incluidas en la tabla siguiente. Sin embargo, en mayo del presente año la Auditoría Interna rechazó la propuesta, con lo cual el Gestor de Calidad y Riesgos se encuentra replanteando la estrategia y modificación de los Planes de Continuidad para atender ambas recomendaciones.

## Tabla 3 Recomendaciones vencidas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Recomendación** | **Nombre Estudio** | **Detalle recomendación** | **Compromiso a:** | **Estado Actual** | **Avance de Gestión al 31 de octubre 2021** |
| 201827018 | Supervisión Extra Situ | 08. 18. Que se instruya la revisión y ajuste del plan de continuidad del negocio de la Superintendencia, de manera tal que considere como mínimo los siguientes aspectos:• Un análisis de riesgo, que le permita a la Superintendencia identificar y formular los escenarios de riesgo a los que podría verse expuesta la continuidad de la prestación de sus servicios.• Un análisis de impacto del negocio (o BIA por sus siglas en inglés) que identifique, analice y justifique las funciones críticas de cada una de las áreas, así como las de la | 31/12/2018 | Vencida NC | Se está actualizando el documento, se está incorporando para la mejora del proceso los requisitos contemplados para los Sistemas de Gestión de Calidad en las Normas ISO 22301:2015/22301:2020 de Requisitos del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio; se procedió a definir la estructura recomendada en cuanto a:1. Análisis de Impacto
2. Evaluación de Riesgos
3. Estrategias de Continuidad y Recuperación
4. Desarrollo de los elementos del PCN
5. Diseño de Capacitación y pruebas del PCN

En el mes de junio se dio inicio a la realización del Análisis de Impacto y se concluyó el ejercicio con el área de Comunicación y Servicios, para el mes de julio se estará completando esa primer etapa con el resto de áreas, así como la etapa 2 y 3 de la estructura. Al cierre del mes de setiembre se tiene |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | Superintendencia.• Un plan de acción (o plan alterno de trabajo) para cada una de las áreas, por medio del cual establezca la forma como se van a continuar realizando las labores asociadas con las funciones críticas identificadas en el análisis de impacto del negocio.• Identificación de los recursosrequeridos para atender las funciones críticas (humanos, materiales, tecnológicos, etc.).• Plan de recuperación, que dirija las acciones en aquellos casos en que el evento provoque una afectación significativa.• Plan de pruebas de los planes de acción.• Pruebas de los planes de acción, las cuales deben estar definidas conantelación a su realización.• Política para mantener la vigencia del plan de continuidad del negocio.• Coordinación formal con la División de ServiciosTecnológicos del Banco Central del Costa Rica para la dotación oportuna de todos los recursos (tecnológicos, materiales y humanos) requeridos para la atención del plan de continuidad del negocio. |  |  | redactada la.propuesta de:1. Metodología de análisis BIA para SUPEN
2. Se tiene el resultado del análisis BIA a nivel institucional, en el cual se ha identificado los servicios críticos por área y sus requerimientos de continuidad, yanto a nivel de recurso tecnológico como de recurso humano.
3. Se tiene elaborado el borrador de propuesta de política de Continuidad de negocio para SUPEN.
4. Se tiene propuesta de Plan de Continuidad de Negocio para SUPEN, pendiente socializar con encarados de áreas para identificar oportunidades de mejora en la propuesta.
5. Se desarrolló el formato para el diseño del Plan Alterno y Plan de recuperación a aplicar en cada área, deben desarrollarse estos planes en el mes de noviembre.
6. Se actualizó el plan de contingencia, comunicación y emergencia, los cuales están contenidos en la propuesta de PCN

Fecha estimada de término: 30 NoviembreCoordinador de la atención de esta recomendación: Percy Aragón |
| 201827019 | Supervisión Extra Situ | 09. 19. Instruir la realización de las pruebas de continuidad, de conformidad con la revisión del Plan de Continuidad del Negocio solicitado en la anterior recomendación, y velar porque se genere la evidencia de que dichas pruebas (funcionales y técnicas) fueron realizadas conforme han sido diseñadas. | 31/12/2018 | Vencida NC | La gestión realizada se especifica en recomendación anterior (201827018) |

## Tabla 4 Recomendaciones en curso

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estudio** | **Recomendación** | **Nombre Estudio** | **Detalle recomendación** | **Compromiso a:** | **Estado Actual** | **Administrador** |
| AI-CNS- 0156-2020 | 202034007 | Supervisión a distancia | 03.07. Se valore contar con información actualizada del informe del entorno económico y de la industria previsional (realizado por la División de Planificación y Normativa), de forma que le sirva de insumo para la actualización del perfil de riesgo de las entidades supervisadas y éste a su vez sirva para guiar la planeación a realizar. | 31/12/2021 | Comunicada | Porfirio Rojas / Patricia Abarca y Mauricio Soto/Comité Ejecutivo |

PORFIRIO ALBERTO ROJAS FAJARDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por PORFIRIO ALBERTO ROJAS FAJARDO (FIRMA)

Fecha: 2021.11.19 17:49:41

-06'00'